



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

RESOLUCIÓN 001/25

VISTO:

El estado en cuanto al abandono en el mantenimiento de los espacios verdes que rodean y en los que se encuentran las garitas ubicadas en el acceso a la localidad de Villa Clara, autovía RN 18; y

CONSIDERANDO:

Que a la localidad de Villa Clara, sólo ingresan dos frecuencias de colectivos diariamente, uno con destino Paraná, por la mañana, y otro con destino a la ciudad de Chajarí, por la tarde.

Que son numerosas las personas de Villa Clara que no se trasladan en automóviles particulares para viajar y que deben tomar colectivos, en el acceso en las garitas correspondientes, según el destino.

Que las condiciones que rodean estas construcciones de las garitas, en la RN 18, y aún el mismo frente al acceso a la localidad, están en estado de abandono, en cuanto al mantenimiento de los espacios verdes, con pastizales que superan el metro de altura.

Que resulta peligroso para cualquier persona que necesite utilizar este espacio para esperar el transporte o para quienes bajen en este destino, es un contexto que puede resultar muy incómodo y el peligro de que se puedan aparecer o encontrarse animales de alta peligrosidad, como por ejemplo las yaras, teniendo en cuenta que en nuestra zona frecuentan mucho debido a las deforestaciones en los campos que rodean nuestra localidad.

Que corresponde al Municipio realizar las gestiones correspondientes para mantener los accesos a la localidad en condiciones apropiadas, para brindarle a los vecinos tranquilidad y seguridad a la hora de utilizar estos espacios o transitar por estos caminos.

Que un pueblo comunicado en cuanto a vías de transporte, puede sí hablar de progreso, sin dudas, habla bien de su gente, y el compromiso de mantener un orden y limpieza en nuestros lugares es de suma importancia para todos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal realizar las gestiones correspondientes ante VIALIDAD NACIONAL, o a quienes corresponda, para mantener las garitas y el frente del acceso a Villa Clara en condiciones apropiadas para garantizar una mayor seguridad a los vecinos que utilicen estos servicios, con espacios acordes, así como la cuestión de estética (imagen) en cuanto al acceso a la localidad.

ARTICULO 2º) Solicitar al Presidente Municipal que realice las gestiones correspondientes para obtener más frecuencias de colectivos que ingresen a nuestra localidad, atendiendo las necesidades que demanda la población.



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE

Villa Clara - Entre Ríos

ARTICULO 3º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-

FIRMADO: SUSANA CARINA FERNANDEZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Susana C. Fernandez
Presidente
H. Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN Nº 001-25

SESION (ORDINARIA)

FECHA DE SANCION (08-05-25)

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

DORFMAN RODOLFO

AFIRMATIVA

BEKER MARISA

ABSTENCIÓN

FERNANDEZ ESTELA

ABSTENCIÓN

MARTINEZ FEDERICO

AFIRMATIVA

GERFO TAMARA

AFIRMATIVA

GOMEZ ARIEL

AFIRMATIVA

SOSA PATRICIA

AFIRMATIVA